



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2009

VII Legislatura

Número 60

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2009

ORDEN DEL DÍA

(1.ª REUNIÓN)

I. Dictamen de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales a la Proposición de ley de iniciativa legislativa popular, por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada, y enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.

II. Dictamen de la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo a la Proposición de ley por la que se modifican diversas leyes para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 10 minutos.

I. Dictamen de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales a la Proposición de ley de iniciativa legislativa popular, por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada, y de las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.

Para presentar el dictamen de la Comisión, interviene su presidente, el señor [Marín Torrecillas](#)..... 2445

En el turno de fijación de posiciones, interviene:

La señora [Moreno Pérez](#), del G.P. Socialista..... 2445

El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto..... 2447

La señora [Fernández-Delgado Cerdá](#), del G.P. Popular 2449

[Votación](#) de las enmiendas 2452

[Votación](#) del dictamen..... 2452

En el turno de explicación de voto, interviene:

El señor [Pujante Diekmann](#) 2452

La señora [Moreno Pérez](#)..... 2453

La señora [Fernández-Delgado Cerdá](#)2453

II. Dictamen de la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo a la Proposición de ley por la que se modifican diversas leyes para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior.

Para presentar el dictamen de la Comisión, interviene el señor [Balibrea Aguado](#), del G.P. Popular2454

En el turno para fijación de posiciones, interviene:

El señor [García Pérez](#), del G.P. Socialista.....2454

El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto2456

El señor [Chico Fernández](#), del G.P. Popular2457

[Votación](#) de las enmiendas.....2459

[Votación](#) del dictamen.....2460

Se suspende la sesión a las 12 horas y 50 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, se abre la sesión.

Primer punto del orden del día: [Dictamen de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales a la proposición de ley de iniciativa legislativa popular, por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada, y de las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno](#). El dictamen de la Comisión lo presentará su presidente, el señor Marín, que tiene la palabra.

Señorías, estamos a la espera de recibir el documento, que se ha traspapelado, y de inmediato se hará la presentación del dictamen.

SR. MARÍN TORRECILLAS:

La proposición de ley de iniciativa legislativa popular, por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada, fue presentada por la correspondiente comisión promotora en el Registro de la Asamblea Regional el día 29 de enero de 2007, y admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el 5 de febrero de 2007. Fue publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 132, de 6 de febrero de 2007, y a la finalización de la VI legislatura, y habiendo cumplido los requisitos necesarios para la tramitación parlamentaria de la misma, la Mesa de la Asamblea, el 25 de mayo de 2007 acordó su continuación en la siguiente legislatura.

En sesión plenaria de 5 de mayo de 2009, por unanimidad de la Cámara se acordó la toma en consideración de esta proposición de ley, siendo remitida a la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales para su debate en Comisión. El plazo de presentación de enmiendas finalizó el día 19 de octubre de 2009. Se han presentado 54 enmiendas parciales, de las que se han admitido 52 enmiendas, correspondiendo 24 al grupo parlamentario Mixto, 12 al grupo parlamentario Socialista y 16 al grupo parlamentario Popular.

La Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales ha celebrado sesión el día 23 de noviembre de 2009 para el debate de las enmiendas parciales, habiendo sido aprobadas 18 enmiendas, 16 del grupo parlamentario Popular y 2 del grupo parlamentario Mixto. Han quedado reservadas 34 enmiendas parciales para su debate y votación en Pleno.

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 17 de noviembre, acordó que el debate y votación del dictamen y de las enmiendas reservadas tuviera lugar en la sesión plenaria de hoy, día 25 de noviembre de 2009.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Marín.

Turno de fijación de posiciones sobre el dictamen y

sobre las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.

Tiene la palabra, en primer lugar, en nombre del grupo parlamentario Socialista, la señora Moreno.

SRA. MORENO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías, quiero que mis primeras palabras sean, como hoy es el “Día contra la violencia de género”, para recordar a todas las mujeres que han perdido la vida a causa de esta lacra social, y para manifestar desde aquí nuestro apoyo y solidaridad a todas aquellas que sufren y han sufrido alguna vez en su vida violencia por parte de su pareja.

Señor presidente, señorías, quiero también saludar a todas las personas que se encuentran esta mañana con nosotros. Hoy vamos a debatir las enmiendas reservadas para Pleno que no fueron aprobadas en la pasada Comisión de Sanidad, y que presentamos por parte del grupo parlamentario Socialista a la ley de iniciativa popular por la que se quiere establecer y regular una red de apoyo a la mujer embarazada.

Esta ley fue debatida, su toma en consideración por parte de esta Cámara, hace ya algunos meses, en concreto el 20 de mayo. El portavoz del grupo Socialista fue en ese momento mi compañero Domingo Carpena, el señor Carpena, porque yo estaba embarazada, en concreto a punto de dar a luz, me faltaban quince días.

Desde el grupo parlamentario Socialista, ya lo manifestamos en aquel momento, tenemos serias discrepancias con el fondo de esta proposición de ley, desde la exposición de motivos hasta las propuestas del articulado, que las vemos como propuestas asistenciales, casi de beneficencia, cuando las políticas de igualdad, o por lo menos nosotros así lo entendemos, había que articularlas como lo que son, ni más ni menos que derechos, y por eso el grupo parlamentario Socialista presentó un total de 14 enmiendas, debatidas en comisión el pasado lunes, y de las que no ha sido aceptada ninguna por parte del grupo mayoritario de esta Cámara, el grupo parlamentario Popular.

Dos de estas enmiendas, en concreto la 156 y la 157, no fueron admitidas a trámite por la Mesa, por suponer modificación de crédito del presupuesto, aunque nosotros nos preguntamos que cómo es posible que sí se haya aceptado esta ley, cuando esta ley supone que debe de llevar una inversión por parte de la Consejería, debe de llevar presupuesto para poder desarrollarla, puesto que esta ley lo que promueve es que se apoye y que se promueva la existencia de centros de asistencia y asesoramiento a la mujer embarazada, por lo que debería de contar con un presupuesto, que figurase en los presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2010, para poder desarrollar esta ley, y eso no es así. Esta ley no viene con ninguna partida presupuestaria en los presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año

2010, para que se desarrolle. Por lo tanto, nosotros entendemos que esta ley se aprobará en esta Cámara, pero no se pondrá en marcha, no se desarrollará.

La Organización Mundial de la Salud considera la salud reproductiva como un estado de bienestar físico, mental, espiritual y emocional en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo, con sus funciones y sus procesos.

En la proposición de ley que se presentó en esta Cámara hay datos que son obsoletos, que incluso en la enmienda que nosotros hemos presentado tampoco están actualizados, porque las enmiendas se presentaron antes del 19 de octubre, y pocos días después el Ministerio de Sanidad publicó los datos de 2008 sobre interrupción voluntaria del embarazo, que ponen a la Región de Murcia a la cabeza en la tasa de abortos por cada mil mujeres, en concreto 16,59 por cada mil mujeres, y que muestran como desde el año 1999 al 2008 se ha incrementado, se ha multiplicado por tres el número de abortos en nuestra región. En total, en el año 2008 en nuestra región han abortado 5.350 mujeres, de las que 639 tenían entre 15 y 19 años, 1.303 entre 20 y 24, y 1.461 entre 25 y 29.

La realidad es, en pocas palabras, dramática, porque un aborto es un drama, y por eso la mejor forma de combatir ese drama es poniendo a disposición de la ciudadanía por parte de las administraciones, por parte de la Administración regional, que es la que tiene las competencias por parte de Sanidad y de Servicios Sociales, una serie de programas efectivos de educación sexual, de información y prevención, facilitar el acceso a todos los métodos anticonceptivos, para, de esa forma, evitar embarazos no deseados y evitar que se produzcan estos dramas.

Y con este fin el grupo parlamentario Socialista presenta toda esta serie de enmiendas dirigidas a establecer y regular medidas de apoyo a la salud sexual y reproductiva de las mujeres, y por eso hemos enmendado desde el título de la ley hasta el último artículo. Nuestras propuestas van dirigidas a ofrecer a las mujeres de nuestra región una atención integral, entendiendo por atención integral la información sobre la sexualidad, la prevención y lucha contra enfermedades infecciosas de transmisión sexual, programas preventivos de cáncer genital y de mama, la prevención de embarazos no deseados, sobre todo en adolescentes, el acceso a programas efectivos de planificación familiar como método para garantizar la maternidad y paternidad responsables, el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo, parto y postparto, así como la información de todas las disposiciones y prestaciones sociales de ayuda a la maternidad y para la conciliación de la vida familiar y laboral.

Nosotros no solamente somos partidarios de apoyar a las mujeres embarazadas, que también, sino a todas las mujeres en todos los procesos de atención sanitaria a lo largo de su etapa reproductiva, y esto pasa o pasaría por

crear en esta región una red de centros de planificación familiar y salud sexual que preste servicios de atención general: revisiones ginecológicas, citologías, ecografías, exploración mamaria, orientación e información sobre la sexualidad y anticoncepción, anticoncepción de emergencia, diagnóstico, tratamiento de enfermedades de transmisión sexual, atención específica, como es generar programas de apoyo y asesoramiento psicológico y social a nivel individual, grupal y comunitario, consultas psicológicas y sociales individuales y grupales, información y orientación sobre ayudas sociales de apoyo a la maternidad, actuaciones en educación, crear un espacio joven para atender las necesidades especiales de los y las jóvenes de nuestra Comunidad Autónoma, prevención de embarazos no deseados, prevención de enfermedades de transmisión sexual, fomento de una conducta reproductiva sexual responsable y sana.

Miren, señorías, el grupo parlamentario Popular, a través de sus enmiendas y de su apoyo a esta ley, ustedes lo saben perfectamente, sobre todo lo saben las mujeres que se sientan en esta Cámara. Los programas de atención a la mujer en nuestra región son un desastre, están mal organizados, lo que hace que la mayoría de las mujeres abandonen la sanidad pública, abandonemos la sanidad pública y nos vayamos a una consulta privada para una simple revisión ginecológica.

Como ya he expuesto anteriormente, los abortos han aumentado en la región de forma considerable por distintas causas, entre otras porque no se han puesto en marcha programas eficaces de planificación familiar. La educación sexual no ha sido suficiente, las campañas preventivas prácticamente no han existido, no se ha facilitado el acceso a todos los métodos anticonceptivos existentes a las mujeres, sobre todo la píldora del día después, algo que se estaba haciendo en otras comunidades autónomas y algo que ya se realiza en toda España.

El que tengamos diferencias con el fondo de esta ley no significa de ninguna manera que desde nuestro grupo no estemos de acuerdo en apoyar a la mujer embarazada. Todo lo contrario, nosotros siempre no sólo apoyaremos sino propondremos medidas para apoyar a todas las mujeres, y por supuesto también a las mujeres embarazadas, y así lo ha demostrado el Partido Socialista en el Gobierno de España, apostando por políticas de apoyo a las familias, no exclusivamente a las madres. Teniendo en cuenta el concepto amplio de la diversidad familiar, el Gobierno de España ha puesto en marcha medidas como la ayuda de los 2.500 euros por nacimiento de hijo, la elevación de las cuantías de deducciones por maternidad hasta los 1.200 euros anuales, la creación del permiso de paternidad independiente del de maternidad, con una duración de dos semanas, ampliables hasta cuatro, la ampliación de este permiso hasta veinte días, en caso de familias monoparentales, familias numerosas, mejoras en la Ley de Familias Numerosas, apoyo a las familias monoparentales, medidas para favorecer la

conciliación de la vida familiar y de la vida laboral.

Como ya he dicho anteriormente, nuestras propuestas van dirigidas a apoyar a todas las mujeres a lo largo de toda su vida reproductiva, a las que deciden quedarse embarazadas pero también a las que deciden no ser madres, que también las hay, y también a las que deciden interrumpir voluntariamente su embarazo dentro de la legalidad, porque el Partido Socialista siempre ha defendido la libertad y la igualdad de la mujer en todos los ámbitos, no única y exclusivamente con respecto a la situación de las mujeres embarazadas.

Defendemos la capacidad y el derecho de las mujeres a decidir libre e informadamente sobre su maternidad. Porque, claro, señorías, ¿qué hacemos con las mujeres que una vez que libremente y dentro de la legalidad deciden interrumpir su embarazo?, ¿las abandonamos a su suerte, las dejamos tiradas, las marginamos, a esas no las ayudamos?

Miren, el problema del Partido Popular es que cree necesario proteger a las mujeres solamente cuando están embarazadas, no las ve como personas que a lo largo de su vida pueden tomar decisiones individuales y libres en cuanto a su sexualidad.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Moreno, un momentito.
Continúe.

SRA. MORENO PÉREZ:

Gracias.

Los derechos de las mujeres embarazadas ya están recogidos en la legislación sanitaria, al estar cubierta la prestación sanitaria durante el embarazo y el parto a través del sistema público. La atención a las necesidades sociales de las mujeres embarazadas quedaría también recogida en las distintas prestaciones desde el área de los servicios sociales.

Miren, señorías, y para terminar, yo he tenido dos embarazos, soy madre de dos hijos. Para mí personalmente es la cosa más maravillosa que me ha pasado en la vida, pero yo no soy quién, ni creo que nadie de esta Cámara ni de los que están fuera, son quién para juzgar lo que una mujer decide hacer con su vida libremente: si decide no ser madre, si decide interrumpir su embarazo, o...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio, por favor.

SRA. MORENO PÉREZ:

Yo creo que nadie...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Moreno, un momentito.
Ya puede continuar.

SRA. MORENO PÉREZ:

... que nadie tiene la capacidad para juzgar a una mujer, decida lo que decida hacer con su vida, tanto si decide no ser madre a lo largo de su vida, que es algo muy respetable, tanto como si decide interrumpir su embarazo dentro de la legalidad en algún momento de su vida, que es algo que también tenemos que respetar, aunque no estemos de acuerdo, pero tenemos que respetarlo. Y yo personalmente y mi grupo lo respetamos, y yo creo que, como he dicho anteriormente, nadie de los que estamos aquí ni de los que están fuera son quién para juzgar a una mujer, haga lo que haga y decida lo que decida libremente con su vida a lo largo de toda su etapa.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Moreno.
Por el grupo Mixto, tiene la palabra el señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Sufre alteración ideológica el Partido Popular esta mañana con la iniciativa legislativa popular y con la proposición de ley, y con el planteamiento totalmente razonable que ha hecho la portavoz, en este caso, del grupo parlamentario Socialista en la defensa de las enmiendas.

Yo coincido totalmente y plenamente con el razonamiento y el discurso que ha hecho, y yo quisiera comenzar manifestando mi respeto a la iniciativa legislativa popular. Nosotros hemos respetado que se tramitase y que se debatiese aquí como proposición de ley, no así ha ocurrido en el pasado con el grupo parlamentario Popular, cuando con otras iniciativas legislativas populares que no eran del agrado del grupo parlamentario Popular se ha cercenado la posibilidad de su debate aquí en esta Cámara, por lo menos debatir, aun cuando luego se hubiese impuesto el criterio democrático del grupo mayoritario, pero se ha cercenado la posibilidad de debatir. Nosotros no estamos de acuerdo con el fondo de la proposición de ley, en absoluto estamos de acuerdo con el fondo, pero sí que estamos de acuerdo con que se debata, porque es una iniciativa legislativa popular que cuenta con el aval y las firmas de muchos ciudadanos, que, aunque no estemos de acuerdo con su planteamiento, sí que consideramos que es pertinente que se pueda debatir. Por tanto quiero manifestar en primer lugar esa cuestión que yo creo que es necesaria e importante tener

en consideración.

En segundo lugar, quiero hacer referencia a las enmiendas que el grupo parlamentario de Izquierda Unida ha presentado, con el fin de cambiar la orientación de forma radical de una proposición de ley que tiene un carácter fundamentalmente asistencial y que en definitiva viene a ser la contestación a la aprobación, a la posible aprobación, a la inminente aprobación de la nueva ley del aborto a nivel estatal.

Nos parece una ley claramente paternalista, y posteriormente, con alguna enmienda a la que haré referencia, lo pondré de manifiesto, ya que deja entrever la poca capacidad de decisión de la mujer, algo que está totalmente, a nuestro juicio, fuera de lugar.

Otra de las características de la proposición de ley es que se pretende crear una red paralela de apoyo a la mujer embarazada, en lugar de potenciar los recursos ya existentes para dotarlos de los suficientes medios para la atención integral de la mujer, no exclusivamente la atención a la mujer cuando se dé la circunstancia de que esté embarazada, sino en cualquier situación a lo largo de las diferentes etapas de su vida, ¿o acaso las mujeres sólo son importantes o sólo deben de considerarse importantes cuando están embarazadas? Hay otras situaciones a las que se ha hecho referencia y que son necesarias, sin duda alguna, a la atención a la mujer y que tienen que ponerse de manifiesto.

Otra cuestión es que en ningún momento en la iniciativa que se nos ha presentado, que estamos debatiendo, la proposición de ley, se habla de planificación familiar o de educación sexual. Tampoco se hace mención a los programas de prevención de embarazos en adolescentes. En definitiva, estos temas son considerados totalmente tabú por la proposición de ley.

Se ha mencionado anteriormente que nos encontramos a la cabeza en número de abortos en el conjunto del Estado español. Si realmente se hubiese hecho una política de prevención de educación sexual y de planificación familiar en la Región de Murcia, el número de abortos habría sido considerablemente menor. Aquí la responsabilidad fundamentalmente recae sobre el Gobierno de la Región de Murcia, el Gobierno de la Región de Murcia es el principal responsable del incremento desorbitado del número de abortos en la Región de Murcia.

Son las medidas de carácter preventivo las que pueden reducir de forma sustancial y sistemática el número de abortos, no tanto las medidas que se puedan plantear de carácter asistencial y privado, tal y como se propone en la proposición de ley, medidas que se plantean a posteriori, no medidas que se plantean a priori. Lo que habrá que hacer en todo caso es precisamente prever y llevar a cabo las medidas necesarias en materia de prevención para reducir de forma sustancial el número de abortos. Porque a nadie, y menos a la mujer que toma libremente la decisión de abortar, a nadie le satisface que

se produzca una situación de esa naturaleza. Nadie aborta, ninguna mujer aborta por placer, es una decisión dura, difícil, que sin duda alguna cuando se adopta por parte de la mujer resulta bastante difícil de asumir y difícil de llevar a cabo.

En consecuencia, toda medida preventiva que se lleve a cabo será poca si, efectivamente, el objetivo que se persigue es reducir de forma sustancial y considerable el número de abortos. Esa es realmente la política más efectiva que se puede llevar a cabo con el fin de reducir esa situación. Pero a partir de ahí es la mujer la que libremente tiene que tomar la decisión, y no se puede plantear una proposición de ley que vaya exclusivamente en una dirección, exclusivamente en la dirección de que se incline a la mujer hacia una de las opciones.

No tendría sentido tampoco una ley que fuese lo contrario, pero sí tendría sentido una ley en la que se diese a la mujer los argumentos necesarios para que libremente pueda elegir entre una opción u otra, y que cualquiera de las dos opciones contase en definitiva con el apoyo necesario por parte de la Administración pública, tanto en el caso de que la mujer decida abortar como en el caso de que la mujer decida proseguir con su embarazo. Tanto en un caso como en otro que contase con el apoyo necesario, en definitiva, de las administraciones públicas. Pero nos encontramos con que eso no es así, se habla mucho de la familia y sin embargo lo del apoyo efectivo desde el punto de vista económico por parte de las administraciones públicas a la familia es bastante exiguo. Y si nos vamos a otras sociedades más laicas, como pueda ser Francia o como pueda ser Suecia u otros países de la Unión Europea, observamos que el apoyo a la familia es considerablemente mayor que el que se presta aquí en nuestro país.

Yo quiero, para finalizar, comentar dos enmiendas que quedaron en cierto modo vivas para el debate en este Pleno, con el fin de... en fin, se planteó la posibilidad de que fuesen aprobadas la enmienda 161 y la enmienda 172, que presentó el grupo parlamentario de Izquierda Unida. Como quedaron como posibles enmiendas de aprobación, quiero argumentar a favor de las mismas.

La enmienda 161 plantea hace referencia a la exposición de motivos, concretamente al primer párrafo, donde se habla de "situación de desamparo social", y se propone su modificación por "situación de riesgo de exclusión social", porque entendemos que dentro de los términos de la nueva estructura social en nuestra región, el término más adecuado no es el de desamparo, sino más bien el de situación de riesgo de exclusión social. Se trata de una precisión de carácter terminológico pero que tiene, sin duda alguna, consecuencias importantes desde el punto de vista de su significado.

Y la otra, que es la 172, lo que plantea es lo siguiente. Se hace referencia en el artículo 4 a la educación para la maternidad. Nosotros planteamos una enmienda de adición con el fin de incluir "y de la paternidad". ¿Por

qué hacemos ese planteamiento? Porque no es de recibo que si estamos hablando constantemente de la aplicación de los principios de igualdad y corresponsabilidad en el ámbito de la educación, hagamos recaer exclusivamente sobre la madre la responsabilidad de educar a sus hijos. Por tanto, esa educación para la maternidad ha de ir, a nuestro juicio, complementada con la educación para la paternidad. No tiene sentido que exclusivamente sean las madres las que se hagan responsables, además de que iría en contradicción con los discursos que continua y constantemente estamos pregonando en torno a la igualdad y a las políticas de igualdad. Difícilmente sería creíble la defensa de esas ideas si planteamos exclusivamente desde un punto de vista el ámbito de la educación.

Pues estas son las dos enmiendas que, en fin, confiamos en que por lo menos consigan mejorar algo la proposición de ley, y esperamos que el grupo parlamentario Popular sea receptivo a las mismas. Pero, en cualquier caso, el resto de las enmiendas han sido rechazadas, y son sustanciales porque suponen una modificación de la ley, en el sentido de reforzar los servicios públicos, fundamentalmente los sanitarios y los de política social, para que efectivamente la mujer pueda disponer de los mismos y no de una red paralela de carácter privado, y que la mujer pueda elegir en libertad, pueda ser libre de tomar una decisión o de tomar otra, después de haber sido informada en el sentido de lo que podría suponer una decisión o de lo que pudiera ser otra decisión.

Resulta curioso que aquellos que tanto defienden en determinadas circunstancias la libertad, en este caso concreto, la pongan en duda.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Por el grupo Popular, tiene la palabra la señora Fernández-Delgado.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ:

Gracias, presidente.

Muy buenos días.

Quiero saludar a las personas que nos acompañan, muchas de ellas promotoras de esta ILP, y otras pertenecientes a Ayume, Asociación de Ayuda a la Mujer Embarazada de Cartagena, que llevan mucho tiempo dedicando esfuerzos y recursos propios de manera gratuita a este fin.

No puedo tampoco, señorías, señor presidente, dejar de hacer referencia, aunque hay una declaración institucional, como ha hecho mi compañera, la diputada Mari Carmen Moreno, a que hoy es el día de la lucha contra la violencia hacia las mujeres, y que desde luego no abandonaremos nuestro empeño de seguir trabajando, mien-

tras quede una sola mujer que reciba malos tratos de cualquier tipo.

Quiero agradecer a mis compañeros y compañeras del grupo parlamentario Popular sus indicaciones, sus ayudas, sus comentarios, sus referencias en la preparación de este debate que hoy va a tener lugar. Y quiero agradecer a mi grupo parlamentario, a mi portavoz, una vez más, que me permita hoy ser su voz y su palabra para la defensa de esta ley, la cual, no podemos olvidar en ningún momento, procede de la soberanía popular y no del mandato de ningún gobierno ni de ningún grupo parlamentario de los que forman esta Asamblea. Pero sí quiero, señorías, hacer constar que nuestro grupo parlamentario, el grupo parlamentario Popular la apoya plenamente, y ha presentado enmiendas que estamos convencidos de que mejoran y enriquecen esta ley, y en ningún momento desvirtúan el sentido de la misma.

Quiero agradecer al portavoz de Izquierda Unida, del grupo Mixto, que aunque realmente no piense como nosotros, ha presentado algunas enmiendas. Nosotros ya le hemos aprobado en comisión dos de ellas, y ahora le vamos a aprobar a las que ha hecho referencia, la 161 y la 172, porque realmente también van en el mismo sentido que el planteamiento que hace el grupo parlamentario Popular, y creemos que en el espíritu también de la propia ley.

Desde luego, estamos convencidos de que la paternidad y la maternidad es cosa de dos, la gestación es cosa de hombres y mujeres, y no podemos, después de tanto tiempo luchando porque los hombres tomen responsabilidad y tomen conciencia de que el embarazo no es responsabilidad de una mujer, ahora abandonar a las mujeres solas en este tema.

No como han hecho ustedes, señorías del grupo parlamentario Socialista, que una vez más adolecen de coherencia en sus planteamientos, y después de votar la admisión a trámite de este proyecto de ley, presentan un proyecto de ley alternativo, que además es una ley de salud sexual y reproductiva, y que creemos que lo que tenían que haber hecho era votar que no en la admisión a trámite y plantear una nueva ley que nada tiene que ver con esta.

Pero además, señorías, creemos profundamente, y tristemente lo tenemos que decir, que ustedes utilizan un lenguaje obsoleto, un lenguaje que pertenece al feminismo radical de los años 80 y 90, hablando aquí de salud sexual, de derechos reproductivos de las mujeres, palabras que pertenecen no sólo a la OMS, como usted acaba de decir, que es que la OMS habla de salud sexual y reproductiva, no, sobre todo, señoría... usted, claro, esto no lo ha podido vivir, porque es una mujer joven, que yo estoy segura de que cree en la igualdad, que acaba de ser madre, pero desde luego no ha vivido las conferencias mundiales de las mujeres de los años 90, donde el feminismo radical utilizaba el término “derecho reproductivo de la mujer”, para defender ante países que

estaban en contra del aborto el derecho al aborto.

Señorías, yo no quería convertir esto en un debate sobre el aborto, porque tenemos claro que en esta Asamblea Regional su postura y la nuestra es diametralmente opuesta. Ustedes están a favor del aborto y de la nueva ley del mismo, escudándose en los derechos de las mujeres, y nosotros estamos en contra del aborto y en contra de la nueva ley del mismo, y a favor de la vida de los más indefensos, en este caso, los embriones, posteriormente fetos, y a término seres humanos, si les dejan llegar, los cuales, si no interrumpen antes su vida, podrían estar aquí sentados con una pancarta, pidiendo que se respeten los derechos de los que hoy todavía no tienen voz. Aquí tenemos a tamaño real, señorías, lo que es un feto de doce semanas, para que ustedes lo vean, que es un ser humano totalmente construido.

Señorías, no me hubiera extrañado verles ahí sentadas con una pancarta diciendo “nosotras parimos, nosotras decidimos”, porque desde luego creo que es que están absolutamente obsoletas en este debate, absolutamente caducas.

Pero de cualquier manera, señorías, al igual que hizo el otro día, de manera muy brillante, la viceportavoz de mi grupo, María Ascensión Carreño, en materia presupuestaria, es muy fácil desmontar sus argumentos, argumentos que no son ciertos y con los que ustedes una vez más pretenden engañar a la ciudadanía. Y les diré que en Murcia, la ciudadanía, hombres y mujeres no se dejan engañar por ustedes ni por el partido al que ustedes pertenecen y gobierna en Madrid.

El resto de España, señorías, creo que también va dejando de querer en esa falsa progresía que ustedes enarbolan y de la que ustedes hacen gala: que es siempre estar del lado del más débil. En este caso, señorías, el más débil es la mujer embarazada y el ser humano que crece en su interior por encima de ella, y quien está a su lado es el Partido Popular, porque ahí están los hechos que lo demuestran.

Y, señorías, ustedes hablan de que es que en esta Comunidad Autónoma no tenemos centros de planificación familiar. Pero es verdad, señorías, no tenemos centros de planificación familiar porque este nombre ha sido sustituido por unos centros que se llaman UGAS, unidades ginecológicas de referencia, que hay 19 en la Región de Murcia, que además todos los equipos de atención primaria asumen las actividades del Plan Integral de Atención a la Mujer, en el que está incluido el subprograma de anticoncepción, señorías. Y les tengo que decir que en este subprograma de anticoncepción, en el año 2008 se han atendido 76.406 mujeres en el programa concreto de planificación familiar y de anticoncepción.

Lo que antes eran los centros de planificación familiar, solamente daban información y asesoramiento en los métodos anticonceptivos, ponían DIUS, y había un médico de familia y un auxiliar de clínica una hora a

la semana, señorías. En estas UGA, que además les tengo que decir que el nombrecito ha salido de un técnico que precisamente no tiene carné del Partido Popular, sino que tiene carné del Partido Socialista, y nuestro Gobierno sigue manteniendo en un puesto de alta responsabilidad, porque, en contra de lo que ustedes hacen, nosotros no somos sectarios y seguimos manteniendo a las personas que tienen carné del Partido Socialista en puestos de decisión y de alta responsabilidad.

Entonces, le digo, el cambio del nombre de centro de planificación familiar por unidad ginecológica de actuación, las unidades ginecológicas de área, de actuación, realizan no sólo lo que realizaban los centros de planificación familiar, sino que constan con un ginecólogo y una matrona, más un auxiliar de clínica, tienen un ecógrafo, tienen revisión ginecóloga preventiva, no sólo programa de anticoncepción, y pasa mucho más tiempo de consulta porque la permanencia es permanente. O sea, es todo el tiempo, no es solamente, como antes, un día a la semana.

Y además, señorías, les tengo que decir que dentro del programa de actuación de la Consejería de Sanidad hay un programa específico de atención a la mujer que también viene reflejado en la Ley 7/2007, aprobada por esta Asamblea Regional, donde hay un programa de atención al embarazo, al parto y al puerperio, un programa de prevención del cáncer de mama y de cérvix, un programa de atención a la mujer en la menopausia, un programa de asesoramiento e información de métodos de anticoncepción, y un programa de prevención del cáncer de endometrio. Con lo cual, hay programas de atención a la salud de la mujer, y desde luego a la salud reproductiva de la mujer, en esta Comunidad Autónoma, implantado, atendido, y le vuelvo a repetir que en el 2008 se han atendido 74.968 casos de mujeres que pedían anticoncepción y planificación familiar. En el 2009, según los datos que me ha pasado la Consejería de Sanidad, ya vamos por ciento y pico mil mujeres. Y, además, esa tasa de la que ustedes hablan de abortos en la Región de Murcia..., la tasa de aborto, la comparación en las tasas de aborto, señorías, es un contrasentido, no tiene sentido, porque la edad media de las mujeres en edad fértil en esta Comunidad Autónoma, por ejemplo, es superior a la edad media en edad fértil en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que tiene ocho provincias. Con lo cual, es que no tiene sentido que ustedes vengan aquí a hablar de la tasa de aborto.

Además, les tengo que decir otra cosa que quiero que quede clara, y es que, desgraciadamente, España, desde que ustedes aprobaron la Ley del 85, desde que se aprobó la Ley del 85, se ha convertido en el primer país de referencia para que vengan a abortar todas las mujeres de Europea gratuitamente a España, y todo eso porque ustedes aprobaron en esa ley tres supuestos del aborto — ahora hablaremos de eso, señoría, de haberla quitado o

no haberla quitado—, porque miren, señorías, yo quiero entrar en las falacias que ustedes están todo el día sacando. Y vuelvo a repetir, desde mi grupo parlamentario no queríamos convertir esto en un debate sobre la Ley de Aborto, sino sobre una ley de ayuda a la mujer embarazada, pero usted lo ha convertido.

Pero voy a ir más, señoría. Hay un informe de la Consejería de Educación que le voy a decir. Si se leen ustedes, que es que yo creo que ni se los leen, los cinco decretos que hay sobre la presencia de la educación sexual en los currículos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en Primaria, en Infantil, en Secundaria y en Bachillerato, verán que en todos ellos existe educación sexual y atención a la sexualidad, dependiendo de la edad de las personas. Lo que no vamos a hacer, desde luego, es lo que hacen ustedes, señorías, que es financiar con dinero público y con dinero del resto talleres de masturbación en los jóvenes, como hacen en la Junta de Extremadura, señorías, porque es lo que creemos que no tiene ningún sentido. Es que nos hacen ustedes entrar en cosas que entendemos que no tienen sentido. O sea, nosotros creemos que la educación sexual y la educación psicosexual y afectiva forman parte de algo mucho más importante en el ser humano. Pero es que además este año pasado, en el curso 2008-2009, ha habido 861 alumnos de 44 cursos de la ESO, solicitados por las AMPAS y las direcciones de los institutos, en los que han participado, aparte de los currículos, en cursos de orientación sexual y en charlas de educación afectivo-sexual. Y este año ya hay solicitudes en el curso 2009-2010 de aproximadamente 73 cursos, todavía queda plazo para solicitar más, para alumnos de tercero y cuarto de la ESO, señorías. Con lo cual ustedes vuelven a intentar mentir a los murcianos diciendo que nosotros no hacemos educación sexual, no damos información sexual, no hacemos prevención de embarazos no deseados, y además no atendemos a las mujeres adecuadamente en su embarazo y en su anticoncepción.

Y miren, señorías, quiero desmontar aquí, si el presidente me lo permite y realmente tengo tiempo, que creo que todavía me queda un poco, las falacias que ustedes están todo el día argumentando sobre el Partido Popular. Miren, señorías, el Partido Popular va a presentar, en caso de que prospere la nueva ley del aborto, un recurso ante el Tribunal Constitucional, igual que lo hizo en el año 1983, que la tramitación de dicha ley duró dos años, empezó en el 83 y duró hasta el 85, y dio como resultado el artículo 417 bis del Código Penal, que recoge los tres supuestos de despenalización del aborto, y que nosotros recurrimos ante el Tribunal Constitucional. Recurrimos ante el Tribunal Constitucional y no prosperó nuestro recurso, y el presidente Aznar dijo: no nos gusta pero acataremos la ley, acataremos la ley. Porque en contra de lo que ustedes piensan, nosotros somos respetuosos con las decisiones del Tribunal Constitucional.

La postura del PP, señorías, no es hipócrita, no cambiamos la ley porque nosotros dijimos..., y si no preocuparse en leerse el Diario de Sesiones de la Comisión de Justicia e Interior de fecha 14 de mayo del 85, de las Cortes Generales, en el que se debaten las enmiendas del Tribunal Constitucional y la nueva redacción que se le dio al artículo 417 bis, que nosotros mantendríamos esa ley porque significaba la despenalización del aborto, y porque además entendíamos que si se cumplía y no se convertía en el tercer supuesto en un coladero, que es lo que ustedes han conseguido desde el 85 hasta ahora, que se convierta en un coladero el tercer supuesto, no había problema en que estuviera vigente esa ley.

Pero además es que el señor Zapatero y la señora Fernández de la Vega vuelven a engañar a la ciudadanía diciendo los dos, una, en una entrevista a El País, medio de comunicación que no pensarán... bueno, ahora con lo del lío del grupo Prisa, desde luego que no tiene nada que ver con el PSOE, pero, en fin. No pensarán ustedes que en aquellos momentos estaba cerca del Partido Popular, con lo cual en una declaración a El País de que ustedes no tienen intención de en esta legislatura modificar la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, y el señor Zapatero dice que no entra dentro de sus objetivos modificar la Ley de Interrupción del Embarazo, porque no cree que sea una necesidad social. Y sin embargo ustedes van ahora y sin que sea una necesidad social se sacan de la manga una nueva ley de interrupción del embarazo, en la que además, señorías, se permiten el lujo de decir “que las mujeres del PP digan si quieren que alguna mujer vaya a la cárcel por abortar”.

Pues miren, señorías, desde esta tribuna y desde este atril esta diputada, apoyada por su grupo parlamentario y por el resto de partidos políticos, les dice: en los 25 años que está vigente la ley ni una sola mujer ha ido a la cárcel por abortar, ¡ni una sola mujer ha ido a la cárcel por abortar, señorías! Solamente han ido a la cárcel los profesionales que no han cometido abortos, no, han cometido asesinatos, como el doctor Morín, donde realmente se han encontrado triturados en cubos de basura fetos de siete, ocho y nueve meses de gestación, o sea, seres humanos.

Incluso la señora Fernández de la Vega -señora Moreno, no se le olvide- ha dicho que la nueva ley que ustedes proponen no despenaliza del todo el aborto, ¡eh!, no despenaliza del todo el aborto, con lo cual quiere decirse que si una mujer aborta libremente con más de cinco meses de gestación irá a la cárcel, porque esa es la ley, señorías, porque es como si usted me dice que es que yo diga en esta tribuna que no quiero que vaya a la cárcel quien mate a mi madre, a mi hijo o a mi hermano. No señor, yo quiero que el peso de la ley caiga para quien no la cumpla, y desde luego esta Asamblea y las Cortes Generales son el sitio donde hay que cambiar las leyes si no nos gustan cómo funcionan las leyes, y la soberanía popular es la que, desgraciadamente, les da a

ustedes ahora la mayoría en las Cortes Generales para que legislen lo que a ustedes se les ha ocurrido legislar, y en esta Asamblea Regional nos la da a nosotros para seguir legislando a favor de los ciudadanos y sobre todo a favor de los más débiles.

Miren, señorías, se celebra ahora el vigésimo aniversario de los derechos del niño, este año, con anuncios y campañas publicitarias en medios de comunicación, pagadas con dinero público salido del Ministerio de la señora Aído, del Gobierno del señor Rodríguez Zapatero, por cierto, dinero que sale de los bolsillos de todos nosotros, contradicción tan grande que es hacer esto y al mismo tiempo permitir el asesinato de miles de inocentes mediante el aborto, y de miles de agresiones hacia las mujeres mediante la práctica del mismo. Y todo esto, señorías, viene a cuento porque esta ley de ayuda a la mujer embarazada no tiene otro fin ni otro espíritu que el de ayudar a las mujeres gestantes con dificultades a que lleven a término su maternidad en vez de decidir la interrupción de su embarazo, la interrupción de una vida que está dentro de otra y que no tiene por qué tener menos derechos que ésta al no tener voz. La decisión de una mujer no puede prevalecer sobre los derechos de otro ser más débil que no puede manifestar su decisión hasta que no nace.

Nosotros, desde el grupo parlamentario Popular, queremos ser hoy, como siempre, la voz y la palabra de los más débiles y de los más indefensos, y agradecer a la ciudadanía promotora de esta ley que la haya presentado, aunque Mariano Rajoy, presidente del Partido Popular, ya ha anunciado públicamente que va a presentar este mismo proyecto en las Cortes Generales para que sea el Estado el que asuma este compromiso.

Y voy terminando, señor presidente, pero no quiero acabar este debate y desde luego mi intervención sin leer un trozo del artículo que ha escrito Miguel Delibes sobre este tema que hoy traemos a colación. Y dice Miguel Delibes claramente que: “El ideario progresista, señorías, estaba claro y resultaba bastante sugestivo seguirlo. La vida era lo primero, lo que procedía era procurar mejorar su calidad para los desheredados e indefensos, pero surgió el problema del aborto, del aborto en cadena libre, y ante él el progresismo vaciló. No se pensó que la vida del feto estaba más desprotegida que la del obrero o la del negro, quizá porque el embrión carecía de voz y voto y políticamente era irrelevante. Entonces se empezó a ceder en unos principios que parecían inmutables, la protección del débil y la no violencia. Y ante un fenómeno semejante algunos progresistas dijeron: esto va contra mi ideología. Si el progresismo no es defender la vida, la más pequeña y menesterosa, contra la agresión social y precisamente en la era de los anticonceptivos, ¿qué pinto yo aquí?, porque para progresistas que aún defiende a los indefensos y rechazan cualquier forma de violencia, esto es, siguen acatando los viejos principios, la nausea se produce igualmente ante una explosión

atómica que una cámara de gas o un quirófano esterilizado”.

Señorías, buenos días, y lo dice Miguel Delibes.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Fernández-Delgado.

Señorías, vamos a proceder a las votaciones. En primer lugar se someten a votación las enmiendas reservadas por el grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación es de 10 votos a favor, 26 en contra, ninguna abstención. Estas enmiendas por lo tanto quedan rechazadas.

Ahora se someten a votación las enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Mixto, números 14.172 y 14.161. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: 27 votos a favor, ninguno en contra y 9 abstenciones. Quedan aprobadas.

Se someten ahora a votación las restantes enmiendas del grupo Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: votos a favor 1, votos en contra 26, abstenciones 9. Quedan estas enmiendas también rechazadas.

Finalmente, procede someter a votación única el dictamen. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación, 26 votos a favor, 10 en contra, ninguna abstención. Queda por tanto la proposición de ley de iniciativa legislativa popular, por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada, convertida en ley de la Comunidad Autónoma.

Señor Pujante, ¿va a utilizar el turno de explicación de voto? Tiene la palabra.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Bueno, he votado en contra del dictamen de la Comisión porque en verdad el proyecto de ley, ahora ya ley, con la aprobación por parte de esta Cámara, no contempla en modo alguno la asistencia a la mujer de forma integral a lo largo de su vida por las administraciones públicas, fundamentalmente por la sanidad de la Región de Murcia, sanidad pública, y por la red de servicios sociales.

Hemos votado también en contra porque no se garantiza, en definitiva, la libre elección. Yo creo que ese era realmente el debate que se tendría que haber planteado, la posibilidad de la libre elección por parte de la mujer embarazada, bien por la opción de continuar con su embarazo, bien de interrumpirlo voluntariamente, no un debate sobre la ley del aborto, tal y como se ha planteado aquí. Porque, efectivamente, aquí se ha hecho referencia a unas hipotéticas personas que se podían haber manifestado aquí de haber nacido, y yo también, demagógicamente, podría hacer referencia a los miles de niños y niñas que realmente existieron, que vivieron, que

vivían, y que murieron en Irak como consecuencia de una guerra totalmente ilegal e inhumana. También podría haber hecho referencia a ello y no he caído...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio por favor.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Yo sé que molesta, que duele, porque son niños que realmente sí que existían y murieron como consecuencia de una guerra que el propio presidente, entonces el señor Aznar, que formaba parte del trío de las Azores, reconoció posteriormente que había sido una guerra sin ningún tipo de justificación real. Pero el caso es que miles de niños y niñas murieron, y en consecuencia...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Pujante, un momento.

Señorías, por favor, guarden silencio, y, señor Pujante, ciñase al tema.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Sí, voy acabando.

Hemos votado en contra porque a pesar de todo los programas que hay de prevención son claramente insuficientes y los datos lo ponen de manifiesto. No niego que, efectivamente, existan esos programas de educación sexual, que son insuficientes, que existan esos programas de planificación familiar, que son insuficientes, y prueba de su insuficiencia son precisamente los datos sobre el elevado número de abortos que hay en la Región de Murcia.

En consecuencia, o insistimos en las labores preventivas o, desgraciadamente, y a pesar de la aprobación de esta ley, y podremos constatarlo en el futuro, el número de abortos en la Región de Murcia será de los más altos de nuestro país, y la responsabilidad y la culpa de esa situación será del Gobierno regional.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Señora Moreno.

SRA. MORENO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Señor presidente, nosotros hemos votado en contra de esta ley porque esta ley no se va a aplicar porque no lleva presupuesto. Si es que se aplicara no resolvería ni parcial ni totalmente el problema del aborto en la Región

de Murcia, ya que carece de algo fundamental, que es la prevención y la planificación familiar, sobre lo que no se habla ni una palabra a lo largo del texto.

Y, señorías del Partido Popular, si tan en contra están de la ley del aborto, ustedes tuvieron ocho años para derogar la ley. El problema es que nosotros aprobamos las leyes de los derechos...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Moreno.

SRA. MORENO PÉREZ:

... y ustedes los utilizan.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Señora Fernández-Delgado.

SRA. FERNÁNDEZ-DELGADO CERDÁ:

Yo entiendo que este turno es un turno de explicación de voto, pero ya he visto que todos entran otra vez en el debate. Pero, bueno, nosotros hemos votado que sí a esta ley, primero porque pensamos que es una ley de ayuda a la mujer embarazada que realmente tiene dificultades para llevar a término su gestión, por diferentes causas. Hemos votado que sí porque estamos a favor de la vida y no de la muerte, esto parece que era un debate... nosotros debatimos sobre la vida y ustedes debaten sobre la muerte. Y hemos votado que sí porque, desde luego, no hay una memoria económica de la ley, porque la ILP, señora Moreno, usted lo debía saber, no lleva memoria económica acompañada, pero los presupuestos generales de la Dirección General de Familia y Menor contemplan específicamente "red de apoyo y asesoramiento a la mujer embarazada", para ayudar a la mujer embarazada, o sea, lo pone además el título, como se llama la ley, 50.000 euros para ponerlo en marcha, con lo cual está contemplado en los presupuestos. Y, desde luego, señorías, hemos votado que sí sobre todo porque creemos que no somos quienes para decir que no al sentimiento de la soberanía popular. Por eso nosotros seguimos ganando elecciones y ustedes las pierden, y por eso van a perder las próximas en el Gobierno de España, porque ustedes no oyen lo que dice la ciudadanía, no se enteran de lo que están diciendo las mujeres a las que nos quieren vender esto como un derecho, y esto es retroceder treinta años en nuestros derechos, señoría, porque cuando usted era pequeña yo ya estaba luchando por los derechos de las mujeres, como muchas de mis compañeras, y además yo me alegro de eso porque así usted tiene más vida que yo para poder seguir luchando por ello. Pero desde luego le digo: esto no es un derecho

de la mujer, el derecho al aborto no es un derecho de la mujer, es un derecho del ser que lleva dentro el poder vivir, y no tiene quien lo defienda. Y nosotros estamos de parte de los más débiles y por eso apoyamos esta ley.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Fernández-Delgado.

Siguiente punto del orden del día: [Dictamen de la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo a la proposición de ley por la que se modifican diversas leyes para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior](#), formulada por el grupo parlamentario Popular, y de las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.

El dictamen de la Comisión lo presentará su presidente, el señor Balibrea.

SR. BALIBREA AGUADO:

Gracias, señor presidente.

Señorías, la proposición de ley por la que se modifican diversas leyes para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, se presentó en el Registro de la Asamblea Regional el día 1 de octubre de 2009. Fue admitida a trámite por la Mesa de la Asamblea Regional en sesión celebrada el 5 de octubre de 2009. Ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 83, de 6 de octubre pasado, habiendo concluido el plazo de presentación de enmiendas el día 27 de octubre de 2009.

Los grupos parlamentarios Socialista y Mixto, respectivamente, presentaron enmiendas a la totalidad de no ha lugar a deliberar, siendo ambas rechazadas en la sesión plenaria del pasado día 28 de octubre de 2009.

Se han presentado 58 enmiendas parciales, de las que se han admitido a trámite 56 enmiendas, correspondiendo 27 al grupo parlamentario Mixto, 25 al grupo parlamentario Socialista y 4 al grupo parlamentario Popular.

La Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo ha celebrado sesión el día 20 del presente mes de noviembre para el debate de las enmiendas parciales, habiendo sido aprobadas 10 enmiendas, 4 de ellas del grupo parlamentario Popular, 5 del grupo parlamentario Socialista y 1 del grupo parlamentario Mixto. Asimismo, se ha dado por decaída 1 enmienda del grupo parlamentario Socialista.

En consecuencia, señorías, han quedado reservadas para su debate y votación en Pleno 47 enmiendas parciales.

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 17 de noviembre, acordó que el debate y votación del dictamen y de las enmiendas reservadas tuviera lugar en

sesión plenaria de hoy, día 25 de noviembre de 2009.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Balibrea.

Turno para fijación de posición sobre el dictamen, así como sobre las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.

Por parte del grupo Socialista tiene la palabra el señor García, don Mariano.

SR. GARCÍA PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías, buenos días.

Hoy subo a la tribuna para glosar la posición de nuestro grupo en relación con esta importante ley, sobre la que nos gustaría realizar con carácter preambular una serie de reflexiones.

En primer lugar, sobre la importancia de la ley de modificación de diversas leyes autonómicas para su adaptación a la normativa comunitaria en relación con los servicios de mercado interior. Ya lo dijimos en el anterior pleno de debate a la totalidad como en la comisión, dijimos que era una ley de una importancia crucial para la región, no sólo por el peso del sector servicios sino también por el empleo y por su importancia estratégica para el resto de los sectores productivos.

En segundo lugar, porque a nuestro grupo le hubiera gustado, honestamente, otro procedimiento, nos hubiera gustado mayores plazos, más debate social, y en algún caso alguna regulación específica, y sobre todo que el Gobierno murciano hubiera liderado y asumido el protagonismo de esta adaptación a Europa, que hubiera liderado ese proceso global para dinamizar en mayor medida el sector servicios y alcanzar esas ganancias de competitividad en relación con nuestros socios europeos que tanto necesitamos. Nos hubiera gustado que este proceso estuviera rodeado de esa participación y de esas garantías que suponen siempre los informes y que suponen las consultas de las organizaciones sociales, que tienen mucho que decir y a las que no se les ha hecho partícipes. No sé por qué todo esto no se ha hecho.

Pero una vez hechas estas dos reflexiones preambulares, y estando en la posición procesal en la que nos encontramos en el iter legislativo de su aprobación, hemos de decir que compartimos la finalidad de la Directiva de servicios, de facilitar el desarrollo de los servicios a nivel comunitario y también la necesidad de una reforma de la regulación, de una adaptación del sector o de los sectores afectados que debe traernos beneficios a los que prestan servicios, a los prestadores de servicios murcianos, y sin duda con un incremento de la variedad y la calidad de los servicios disponibles para empresas y ciudadanos.

Creemos en las nuevas forma de supervisión y control más eficaces y menos gravosas y en la política de calidad de los servicios públicos y simplificación de los procedimientos administrativos.

Nuestro grupo parlamentario ha hecho sus aportaciones, sus contribuciones, se presentaron 26 enmiendas a una ley que reformaba y que tenía siete artículos, que reformaba siete leyes, y el resultado es el que ha explicado el presidente de la Comisión, aunque no se encuentre aquí ahora mismo, y que refleja el acta de la comisión, de 5 enmiendas aceptadas y 2 transadas.

Es cierto que ha habido aproximaciones y ha habido intentos de llegar a acuerdos más extensos. Se nos ha llegado a ofrecer la aceptación de 3 enmiendas más la posibilidad de transar en otras 9 enmiendas.

La voluntad clara de nuestro grupo ya la manifestamos, y hay que remitirse al acta de esa comisión, es la del consenso. Incluso el portavoz del Partido Popular apeló al consenso entre el grupo Socialista y el grupo Popular. Yo creo que ha sido y es todavía nuestra voluntad ampliar el consenso a todos los grupos, también al grupo Mixto, para que se conforme la misma voluntad unánime que, por ejemplo, se produjo en la anterior Ley de Comercio y que ahora se regula.

Por nuestra parte no va a quedar, el grupo parlamentario Socialista no votó en contra de ninguna enmienda en la Comisión de Industria y Trabajo. Ha votado a favor de todas las enmiendas del grupo parlamentario Popular, pero esto no puede ser en ningún caso una renuncia a algo en lo que mi grupo parlamentario considera fundamental, y que ahora expondré. No se trata de aceptar un número determinado de enmiendas, sino se trata de recoger los principios más fundamentales, los principios primordiales de nuestras aportaciones. No se trata del número o la cantidad de enmiendas, sino de la importancia de esas enmiendas. Creemos que nuestras enmiendas son positivas para beneficiar a las empresas y a los consumidores, para mejorar la eficiencia de las administraciones públicas, para reducir las trabas burocráticas, para potenciar los trámites telemáticos, para evaluar y hacer un seguimiento del proceso de apertura de la competencia y liberalización del mercado, evitando también algunos efectos indeseados que puede traer consigo esa liberalización de los mercados, pero desde nuestro grupo parlamentario priorizamos en la Comisión, y quiero hacerlo aquí constar, en tres enmiendas.

La primera era la referida a la Ley de Ferias de la Región de Murcia, para que en la calificación como feria comercial oficial, que va a permitir dar ayudas por parte de la Administración regional y fomentar esas ferias, se incluyera el criterio de la no interferencia en el funcionamiento o viabilidad de otras ferias o instituciones feriales de nuestra región, en el ánimo de proteger las ferias que ya existen desde hace mucho tiempo, por ejemplo, en Torre Pacheco, en Lorca o en Yecla.

La segunda, referida a la Ley de Comercio, para que la Comunidad Autónoma compensara a los ayuntamientos por la pérdida del cobro de tasas derivadas de las licencias comerciales y que ahora recaudarían las comunidades autónomas. Queríamos que se reconociera y que se hiciera algún gesto, aunque los detalles se remitirían a la vía reglamentaria.

Y la tercera y más importante de las enmiendas era la referida a la Ley sobre Régimen del Comercio Minorista, concretamente a la necesidad de un plan de equipamientos comerciales, porque entendemos que una cosa es que haya que adaptarlo a la normativa comunitaria y otra cosa es suprimirlo. Creemos en un plan que busque el equilibrio entre las distintas fórmulas comerciales, que evite la sobrecarga de las infraestructuras públicas, que evite movilidades innecesarias y que tenga la voluntad de reforzar el comercio urbano, en definitiva, que se planifique.

Nos han hecho una oferta de última hora y nosotros queremos pronunciarnos sobre esa oferta de última hora. Lo comentaré con posterioridad porque quisiera explicarle un poco el porqué de esa importancia para nosotros del Plan de Equipamientos Comerciales.

Nosotros entendemos que es necesario un instrumento que ordene la ubicación de los equipamientos comerciales. Es necesario que se evalúe el gasto comercializable, es necesario que se establezcan los déficits y el superávit de equipamientos comerciales, es necesario que se fortalezcan determinadas áreas comerciales, es necesario que se arbitren criterios de ordenación espacial según la población, que se potencie la diversidad comercial, de ubicación, criterios de ubicación de nuevas implantaciones de grandes superficies... y por eso para nosotros es importante.

El portavoz del Partido Popular finalizó su intervención en la Comisión manifestando que iba a hacer un esfuerzo ante nuestra propuesta para que al final se aceptara la enmienda del grupo parlamentario Socialista. Se nos ha pasado un texto ahora mismo que yo quiero leer, para que quede constancia, porque es el resultado de la aceptación de la transacción a la enmienda 14.401, del grupo parlamentario Socialista, que quedaría como sigue: "En el plazo de un año se iniciarán los trámites de elaboración de la directriz de ordenación territorial del suelo de uso comercial en la Región de Murcia, que tendrá en cuenta los equipamientos comerciales, de conformidad con el Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, con la voluntad de reforzar el comercio urbano y evitar movilidades innecesarias, la sobrecarga de infraestructuras públicas, y buscando el equilibrio entre las diferentes fórmulas comerciales". Esta última parte, la reitero, es la que establecía ya la enmienda del grupo Socialista, "con la voluntad de reforzar el comercio urbano y evitar movilidades innecesarias, la sobrecarga de infraestructuras

públicas y buscando el equilibrio entre las diferentes fórmulas comerciales”. Por tanto ese es el resultado de la enmienda 14.401.

Por nuestra parte, decir que retiramos en este momento el resto de enmiendas. Y ahora también aprovechar la oferta que manifestó el portavoz del grupo Popular, de que se aceptarían las enmiendas del grupo parlamentario Socialista 14.378, 379, 14.380, 14.381, 14.382, y que quedarían, de acuerdo con lo ofertado por el grupo parlamentario Popular, donde dice “que en el plazo de tres meses”, diría “en el plazo más breve posible desde la entrada en vigor de esta ley, el Gobierno arbitrará las medidas necesarias para realizar por vía electrónica todos los procedimientos y trámites a que se refiere la presente ley”. Asimismo, también la enmienda 14.393 y 95, que donde hace referencia a los tres meses quedaría: “en el plazo más breve posible”.

Esto es el resultado de este proceso de acuerdo, de voluntad de acuerdo que ha existido por parte del grupo parlamentario Socialista.

Por nuestra parte alegrarnos de que se pueda aprobar esta ley, porque, como he dicho en mi intervención, compartimos la finalidad de la misma, y aunque no se hayan podido atender todas las demandas del grupo Socialista y hayan quedado algunas en el camino, entendemos que es muy positiva. Creemos que esta ley debe ser una ley de toda la sociedad murciana para ganar ese futuro, es futuro de 450 millones de personas que tenemos a la vuelta de la esquina y a la que nuestros prestadores de servicios murcianos pueden optar.

Por nuestra parte, esperamos las reflexiones de los grupos parlamentarios, y nada más y muchas gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor García.
Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Yo parto de la misma reflexión crítica de la que ha partido el portavoz del grupo parlamentario Socialista, y que en mi caso sí que va a condicionar el voto negativo a la proposición de ley, y es precisamente que había, ya lo señalé en su momento en el debate de enmienda a la totalidad de no ha lugar a deliberar, que tenía que haberse sometido... tenía que haber sido un proyecto de ley, tal y como inicialmente incluso el propio Consejo de Gobierno anunció como proyecto de ley, y en consecuencia tendría que haberse sometido a las garantías que de alguna forma plantea el hecho de que se revise por parte del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, el Consejo Económico y Social, y por tanto que pase por el tamiz de otras instituciones que sin duda alguna hubiesen garantizado una mejor ley, no sólo desde el punto de

vista técnico y jurídico, sino también desde el punto de vista del fondo, y sobre todo desde el punto de vista, en consecuencia, de la defensa de los intereses de los ciudadanos y ciudadanas de la Región de Murcia, de la defensa de los intereses de los usuarios de estos servicios, que se van a ver modificados como consecuencia de una directiva europea, para la que ha habido tiempo más que suficiente, como ya se señaló en el debate anterior, para haber llevado a cabo dicha adaptación.

Ha habido, concretamente, una enmienda que ha sido aceptada por el grupo parlamentario Popular y una oferta de transacción, cuya respuesta tenía que dar, o que quedé para dar en este pleno, y que acepto, concretamente la que hace referencia al artículo sexto, en la que se explicita de alguna forma las características del impacto supramunicipal que puedan tener los establecimientos colectivos, y en este caso concreto la enmienda plantea que, con independencia de su superficie útil de exposición y ventas, en donde se integre un establecimiento comercial polivalente o destinado a la venta de bienes cotidianos, con una superficie igual o superior a 2.500 metros cuadrados, o dedicados a la venta de bienes ocasionales con una superficie igual o superior a 4.000 metros cuadrados. Mejora, si cabe, la propia norma que había en origen, y en consecuencia aceptamos la transacción que se nos propone.

El resto de las enmiendas no han sido aceptadas, y que iban fundamentalmente en el sentido de mantener la legislación de la Región de Murcia, las siete leyes que se modifican como consecuencia de la trasposición de la normativa europea, porque entendemos que son más garantistas de los derechos de los usuarios y consumidores de la Región de Murcia. Si por algo se caracteriza la trasposición de la directiva precisamente es por incidir aún más en el proceso de desregulación, en este caso concreto en todo lo que hace referencia a autorizaciones y controles, que garantizan, a nuestro juicio, la calidad del servicio de dichos establecimientos, ya sean de carácter comercial o de carácter turístico, tal y como se plantea en la propia normativa actual.

Por hacer referencia a alguno de ellos, por ejemplo, hay una enmienda de supresión al artículo primero de la proposición de ley, pero que modifica el artículo diez de la Ley de Turismo de la Región de Murcia. Aquí entendemos nosotros que el planteamiento que se hace de trasposición de la directiva, lo que hace es que la libertad de establecimiento no puede, a nuestro juicio, reducir la responsabilidad de la Administración en la garantía de que el funcionamiento de cualquier actividad empresarial se realiza cumpliendo los criterios que los intereses generales demandan. La sustitución de la actual autorización, que es lo que se pretende con la trasposición de la directiva, que la Administración puede conceder a las empresas del sector del turismo, no puede a nuestro juicio sustituirse con una mera clasificación de las empresas, en orden al carácter de su actividad. O, por

ejemplo, tampoco compartimos la eliminación de la obligatoriedad del prestador de servicios turísticos a inscribirse en el registro de empresas y actividades turísticas. O tampoco compartimos que se elimine la autorización actual en el ámbito turístico, concretamente en el que hace referencia a los camping, a la ubicación e instalación de elementos fijos prefabricados, por la simple comunicación a la Administración de la instalación de elementos fijos prefabricados.

Igualmente, entendemos que la redacción del punto tercero del artículo modificado por la proposición de ley, que suaviza los posibles incumplimientos de contravención de las condiciones administrativas en relación a venta o arrendamiento de parcelas es un retroceso en la seguridad jurídica existente en la actual norma.

De igual modo, tampoco compartimos que se cambie la actual autorización para el establecimiento de campings por una simple clasificación de la empresa.

En lo que respecta a albergues juveniles también encontramos planteamientos y propuestas de similar naturaleza, una disminución de las garantías para los derechos de los usuarios y consumidores, del conjunto en definitiva de los ciudadanos, y en consecuencia se sustrae al control público y al control ciudadano, al eliminarse lo que se considera como traba pero que en realidad no son ni más ni menos que garantías de calidad de los servicios prestados.

Por ese motivo nuestra posición es contraria al dictamen de la Comisión, y la posición que vamos a mantener, al igual que la que mantuvimos en el Parlamento Europeo, contraria a la directiva europea, pues obviamente va a ser también contraria. Sí que hubiésemos podido dar el paso de aprobar un proyecto de ley sometido al informe del Consejo Jurídico, en el que se hubiese escuchado las recomendaciones del Consejo Jurídico y en el cual se hubiesen podido hacer con tiempo suficiente las aportaciones necesarias con el fin de minimizar al máximo los efectos a nuestro juicio negativos de la directiva europea. Con la premura, las prisas de última hora que se han planteado, y sin someterlo... sin pasar por el trámite correspondiente, pues creemos que la proposición de ley va a suponer de forma efectiva, y con el paso lo podremos constatar y comprobar, un perjuicio para los consumidores y usuarios, en definitiva, a los ciudadanos y ciudadanas de la Región de Murcia, que van a ser los receptores de los servicios que se regulan en las siete leyes que son modificadas.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Intervención del grupo Popular. Tiene la palabra el señor Chico.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar quiero poner de relieve la muy buena predisposición por parte de los grupos parlamentarios de la oposición en la idea de tratar de conseguir un acuerdo. Así se lo hice saber tanto al portavoz del grupo parlamentario Mixto, una vez acabado el debate que se produjo con motivo de la presentación de la enmienda a la totalidad, y también al portavoz del grupo parlamentario Socialista, y tengo que manifestar que efectivamente ha existido por lo menos un cordial ambiente que yo agradezco.

En orden a la votación, quiero poner de manifiesto cuáles son las enmiendas, aunque ya el señor García Pérez ha adelantado algo, para que no nos liemos posteriormente.

En fin, las enmiendas que vamos a aprobar del grupo parlamentario Socialista son la 14.386, que es una transacción -ya dispone el señor García Pérez del documento-. La 14.389, que introducimos algún elemento en ese punto 5, que también dispone el señor García Pérez. En la 14.394 sí quiero hacer alguna matización que conviene que tengamos en cuenta. En esta enmienda se rechaza la supresión en el artículo 5, apartado 1, letra b, "localización en el territorio regional". Pero al mismo tiempo, señor García Pérez, le admitimos, porque eso no aparece en este documento, añadir en el artículo, apartado 1, letra b), que usted sí lo refleja en su enmienda, la no interferencia en el funcionamiento o viabilidad de otras ferias o instituciones feriales de la Región de Murcia. En segundo lugar, le aceptamos también en el artículo 5, apartado 2, "todo ello sin perjuicio de la obligación de resolver". Por tanto, a usted le aprobamos esas dos cuestiones y usted, al mismo, acepta que rechazemos el artículo 5, del apartado 1, letra b), "localización en el territorio regional".

Y luego una serie de enmiendas, que son la 14.400, 14.402, 14.378, la 14.379, la 14.380, la 14.381, la 14.382, la 14.393 y la 14.395. Estas hacen referencia a plazos, y por tanto lo que le hemos planteado al grupo parlamentario Socialista, aunque ya lo adelantó el señor García Pérez, es suprimir el plazo que establece el señor García Pérez en sus enmiendas y establecer "en el plazo más breve posible" o "a la mayor brevedad posible", en fin, cualquier fórmula nos vale. Y también las enmiendas que hacen referencia al preámbulo, la 14.383, la 14.384 y la 14.385. Por tanto, 21 enmiendas de 26 es el cómputo global.

Y con respecto a Izquierda Unida, para que quede claro, es la transacción respecto de la 14.369. Creo que el debate...

Entonces al acuerdo que habíamos llegado el grupo parlamentario Socialista y el grupo parlamentario Popular es que ellos retiraban el resto de enmiendas y nos quedábamos... y también la 14.401, que la acabo de pasar ahora a la Mesa, que es la enmienda que hemos negociado tanto el otro día en Comisión (los buenos

haceres del señor Sanes también los quiero poner en relieve, que ha colaborado, ha contribuido y ha apoyado para que esto salga adelante), y prácticamente hoy ya hemos concluido, con las siete palabras que hacían falta, en un acuerdo creo que razonable e interesante, que es la 14.401, con el texto que ha leído el señor García Pérez. Si acaso decir “en el plazo de un año el Gobierno regional iniciará los trámites de elaboración...”, en fin, lo que usted ha leído y que yo no voy a reproducir en este momento.

Por tanto, señorías, esa es la idea. Repito, vamos a aprobar 21 enmiendas transaccionadas del Partido Socialista, del grupo parlamentario Mixto hemos aprobado 1, lisa y llanamente, y otra enmienda transaccionada, y por tanto lo que sí pueden ustedes comprobar, lo que sí pueden ustedes acreditar es que desde el punto de vista del grupo parlamentario Popular ha existido ese ánimo de consenso y ese ánimo de acuerdo, y ha existido también la receptividad y la permeabilidad por parte del grupo parlamentario Socialista, y por tanto espero que se produzca el apoyo a esta proposición de ley, que se convertirá en ley en unos minutos. Por tanto, señorías, esa es la idea.

Y sí quisiera, si acaso, manifestar algunas cosas con respecto a las enmiendas que ha planteado el señor Pujante, manifestarle que no estamos de acuerdo, que discrepamos en cuanto a las argumentaciones que usted ha expresado en las enmiendas de su grupo, y en ese sentido, en primer lugar, entendemos que no va a existir ningún tipo de relajación por parte de la Administración. Como yo le decía el otro día, en lo que se refiere a la supervisión y control de la normativa turística por parte de la Administración regional, es decir, se va a controlar, lo que pasa es que se permite a los operadores turísticos que puedan iniciar su actividad sin necesidad de la autorización pertinente, además en consonancia o en sintonía con la propia Directiva de servicios. Pero sí va a existir un control en la medida en que al tratarse de establecimientos turísticos de categorías o clases va a tener que producirse una clasificación de los mismos, y será la Administración regional la que otorgue o no otorgue el beneplácito para que esa actividad funcione o no funcione en función de lo que marca la normativa.

También se hace referencia a una serie de enmiendas por parte del grupo parlamentario Mixto en lo que se refiere a los precios. O sea, existe una obligatoriedad por parte de los operadores turísticos de exhibir los precios en sus correspondientes establecimientos. Si bien es cierto que antes esos precios tendrían que ser supervisados por parte de la Administración regional, no tiene mucho sentido, repito, además en consonancia con esta Directiva de servicios, puesto que los precios varían de una forma extraordinaria, y por tanto no tendría mucho sentido diligenciar lo que son los precios por parte de la Administración regional cuando están cambiando permanentemente, y sobre todo en una situación de crisis

económica profunda, en la que se produce naturalmente cambio de precios como consecuencia o como fórmula para poder captar muchos más clientes por parte de esos operadores turísticos.

Con respecto a la actividad de guía turístico, sabe usted que esto ha sido uno de los debates más intensos en el seno de la Unión Europea con respecto a esta cuestión, donde se debatía la Directiva de servicios, pero la proposición de ley, repito, en consonancia con la Directiva de servicios no pretende en ningún caso y bajo ningún concepto eludir o evitar que exista la habilitación para el ejercicio de esa actividad, ni mucho menos, al contrario, los guías turísticos van a tener que estar habilitados para ejercer su actividad. Lo que sí se hace, repito, en sintonía con esta Directiva es justamente que los habilitados para ejercer esa actividad concreta no sólo lo puedan hacer en la Región de Murcia, sino también lo puedan hacer, por ejemplo, en Francia, en Alemania o en cualquier país de la Unión Europea. Es decir, un poco abrir, en definitiva, las puertas en ese sentido, y a partir de ahora un habilitado en la Región de Murcia va a poder desarrollar su actividad en cualquier parte, en cualquier país de la Unión Europea. Eso es lo que se pretende con ese artículo de la proposición de ley, y no otra cuestión, y ni mucho menos suprimir la habilitación que es necesaria para ejercer esa actividad.

Luego, hay otras cuestiones, como, por ejemplo, usted hace referencia a la necesidad de que se mantenga la obligatoriedad de inscribir en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas las actividades que se inicien en ese sentido. Es obligatorio, sigue siendo obligatoria esa inscripción, lo que ocurre es que siendo obligatorio no se produce la inscripción al inicio de la actividad, sino a posteriori, por parte de la Administración regional, cuando ya se haya evaluado la clasificación o clase de actividad, pues se producirá esa inscripción en el Registro de Actividades.

Al mismo tiempo, exactamente pasa lo mismo con el tema de clubes deportivos. Efectivamente, la Directiva de servicios y la proposición de ley establecen la eliminación de la obligatoriedad de inscribir los clubes deportivos en el Registro de Entidades Deportivas, pero, bueno, para que adquieran personalidad. Ahora lo que se hace es obligar... obligar no, se pueden inscribir desde un punto de vista estrictamente para la publicidad y también para la obtención de subvenciones públicas tendrán inexcusablemente que estar inscritos en el Registro de Entidades Deportivas.

Con respecto a las combinaciones aleatorias, además, criterio del Ministerio de Economía y Hacienda y de la propia Comisión Europea, incluirlas en el ámbito de las Directivas de servicios, entre otras razones porque son combinaciones aleatorias gratis y publicitarias. Por tanto, incluso hay alguien que se plantea si efectivamente eso se puede considerar juego o no se puede considerar juego. Pero desde ese punto de vista sí están bien

encajadas en el ámbito de la propia Directiva.

Y así, bueno, pues muchísimas enmiendas que son prácticamente la mayoría de supresión, y por tanto no debe de tener ningún tipo de temor el señor Pujante a que la Administración vaya a dejar de supervisar, a hacer dejación de su responsabilidad en el control y supervisión del cumplimiento de la normativa turística, o de otra naturaleza, por parte de los operadores que naturalmente se beneficiarán de esta proposición de ley.

Y, bueno, con respecto al Partido Socialista ya se ha planteado cuáles son las enmiendas más importantes o más relevantes por parte del grupo parlamentario Socialista. Nosotros pusimos de manifiesto en Comisión que con respecto a la enmienda de derivar parte de los ingresos, como consecuencia de la concesión de tasas de licencia autonómica a los ayuntamientos, dijimos que nosotros consideramos que eso no era la panacea, no es la solución a los ayuntamientos, a sus problemas financieros, a su situación presupuestaria, por varias razones. En primer lugar, porque además la relación jurídico-tributaria es entre la propia Administración y la empresa a la que se le otorga la licencia comercial. En su caso, los propios ayuntamientos, como ya dije, podrán aprobar las ordenanzas oportunas, para también beneficiarse como consecuencia del otorgamiento de determinadas licencias de ese operador que vaya a instalarse en su municipio. Y en ese sentido entendíamos que no era tampoco la panacea, no era la solución, sobre todo teniendo en cuenta que ya el Gobierno regional, en estos presupuestos para el ejercicio 2010 incrementa de forma significativa las cantidades destinadas para los ayuntamientos.

Y con respecto a las demás enmiendas..., bueno, pues prácticamente han sido aprobadas casi todas, si es que de 26 hemos aprobado 21, y por tanto yo creo que hemos hecho un esfuerzo importante. Y con respecto a las demás enmiendas ya prácticamente fijé posición el otro día en Pleno, incluso hay alguna enmienda que hace referencia o trata de modificar un artículo que en nuestra opinión no tiene encaje concretamente en esta proposición de ley, pero, bueno, en cualquier caso, eso ya es lo de menos.

Quiero ir terminando, señorías, manifestando que me siento muy satisfecho, muy orgulloso de haber llegado a un acuerdo, de verdad, con el grupo parlamentario Socialista. Creo que hemos hecho un esfuerzo los dos grupos de verdad, y estoy muy satisfecho. Creo que han sido receptivos el señor García Pérez, repito, con los buenos oficios del señor Sanes, para que lleguemos a un acuerdo, y que esto salga, en definitiva, por lo menos por la mayoría de esta Cámara, entre otras razones porque tenemos la obligación inexcusable de aprobarla antes del 27 de diciembre de 2009, porque si no seríamos sancionados por parte de la Unión Europea, y en ese sentido creo que es lo que debemos de hacer, como lo va a hacer también, por otra parte, el Gobierno de la nación. El Gobierno de la nación ya saben ustedes que ha planteado

tres iniciativas legislativas, una ley paraguas, una ley omnibus y la reforma de la Ley del Comercio Minorista, específicamente en la idea de modificar, en la idea de adaptar la legislación a esta Directiva relativa a los servicios en el mercado interior, y por tanto yo creo que a final de año nuestra Comunidad Autónoma y el Gobierno de la nación tendrán los deberes hechos. Quizá nosotros nos hemos adelantado, yo creo que eso no es malo, y eso es en definitiva lo que tenemos que hacer. La Unión Europea nos invita, nos insta a que lo hagamos y eso es lo que hemos hecho, señorías. Yo creo que esto va a ser positivo, va a ser necesario, y en ese sentido hasta la propia Asociación de Supermercados de la Región de Murcia ha remitido un escrito a este grupo parlamentario felicitándole por haber puesto en marcha ya, cuando no se podía hacer de otra manera, esta proposición de ley. Entienden que es positiva, entienden que es razonable, entienden que es oportuna, y por tanto va a beneficiar en nuestra opinión a todos esos operadores, en fin, a toda esa amplia gama de operadores que se ven afectados por esta ley, y sobre todo teniendo en cuenta que es necesario en un momento de recesión económica, en un momento de crisis, en un momento de recesión importante, eliminar trabas, eliminar autorizaciones que naturalmente enfriaban a muchas personas, a muchas empresas que tenían la intención de iniciar una actividad determinada.

Yo creo que, por tanto, desde ese punto de vista también lo tenemos que ver razonable, y eso generará e impulsará la creación de más empresas y por tanto la generación de más puestos de trabajo.

Por tanto, muchas gracias, señor presidente, y muchas gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Chico.

Señorías, concluido el debate, vamos a proceder a las votaciones. En primer lugar, vamos a someter a votación las enmiendas del grupo parlamentario Socialista sobre las que el grupo Popular ha anunciado voto favorable, así como las enmiendas de ese mismo grupo que han sido transaccionadas. Todas y cada una de ellas han sido citadas por el ponente, son un total de 16, salvo error).

Pues bien, sometemos a votación esas enmiendas, como digo, del grupo parlamentario Socialista que han sido objeto de transacción, o sobre las que el grupo Popular anuncia voto favorable. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación ha sido de treinta y seis votos a favor, ninguno en contra, una abstención. Estas enmiendas han sido por lo tanto aprobadas.

A continuación votamos el resto de las enmiendas del grupo... No, no las votamos porque han sido retiradas por el grupo parlamentario Socialista. Correcto.

Ahora sí vamos a someter a votación la enmienda

también objeto de transacción con el grupo Mixto, al artículo 6, 14.369. Votos a favor. Señorías, esta enmienda ha sido aprobada por unanimidad.

Se someten a continuación a votación el resto de las enmiendas del grupo parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: un voto a favor, veintiséis en contra, diez abstenciones. Estas enmiendas, por lo tanto, han sido rechazadas.

Finalmente se somete a votación única el dictamen. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación ha sido de treinta y seis a favor, uno en contra, ninguna abstención. Queda, por tanto, la proposición de ley por la que se modifican diversas leyes para su adaptación a la Directiva Europea relativa a los servicios de mercado interior convertida en ley de la Comunidad Autónoma.

Señorías, con esta votación se suspende la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)

- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X